	ORDEN DE C	COMPRA PO	OR CATÁLOGO	ELECTRÓNI	CO			
Orden de compra:	CE-20190001691518	Fecha de emisión:	25-09-2019	Fecha de aceptación:	27-09-2019			
Estado de la orden:	Revisada							
		DATOS D	EL PROVEEDO	R				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657	001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMA	n bolivar						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cog	ecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 3814362 38143	361 3814360	0994669204 0994	669451				
Tipo de cuenta:	rriente Número de cuenta: 32757	16104 Entid	go de la lad 21 nciera:	Nombre Entidac Financi	d	BANCO DEL PICHINCHA		
	DATO	S DE LA EN	NTIDAD CONTR	ATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D02 - JARAMIJO - MANTA - MONTECRISTI - MIES	RUC:	1360073510001	Talátono	052920920 0989945191			
Persona que autoriza:	ING. MELVIN RENE CAJAPE DELGADO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL 13D02 MIES, ENCARGADO	Correo melvin.cajape@inclusion.gol				
Nombre funcionario encargado del proceso:	FRESIA MARITZA GONG MACIAS	ORA	Correo electrónico:	maritza.gongo	ora@inclusio	1.gob.ec		
	Provincia: MANABI	Cantón:	MANTA	Parroquia:	TARQUI			
Dirección de entrega:	Calle: OLIVA MIRANDA	Número	: S/N	Intersección:	FRENTE F	RADIO MANTA		
cherega.	Edificio:	Departa	mento:	Teléfono:	052920920 0988912997 0989945191			
Datos de	Horario de recepción de mercaderia: DESDE LAS 08:00 HASTA LAS 17:00							
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia: ECON. MARITZA GÓNGORA MACIAS							
Observación:	PREVIO A LA ENTREGA DE MATERIALES CONTACTARSE CON MARITZA GONGORA AL NUMERO 0984207687 Y/O SR. IVAN PILOSO AL NUMERO 0993479964							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el

portal Institucional

Funcionario Encargado del

Nombre: FRESIA MARITZA GONGORA MACIAS Persona que autoriza

Nombre: ING. MELVIN RENE

CAJAPE DELGADO DEI

Máxima Autoridad

Nombre: MELVIN RENE CAJAPE

DETALLE									
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.	
451600919	AGUZADOR ELECTRICO* AGUZADOR ELECTRICO MARCA: EAGLE PESO: 337 GR LARGO 15 CM UNIDAD: LUNIDAD MATERIAL PARTE FRONTAL: PLASTICO-METAL CORTE: NAVAJA DE ACERO INOXIDABLE RESIDUOS: CON DEPÓSITO DE RESIDUOS MODELO: AGUZADOR ELÉCTRICO 5114 MATERIAL PARTE POSTERIOR: PLASTICO ALTO: 10,5 CM FABRICANTE: TUNG YUNG INTERNATIONAL LIMITED CAPACIDAD PARA LÁPICES DESDE 6,5 MM DE DIAMETRO ANCHO: 8,5 CM	2	11,8000	0,0000	23,6000	12,0000	26,4320	530804	

 FUENTE DE ALIMENTACIÓN. 110 VOLTIOS 				
- COLOR NEGRO				

Subtotal	23,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,8320
Total	26,4320

Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	26,4320

Fecha de Impresión: jueves 26 de septiembre de 2019, 15:21:06